



RESOLUCIÓN No. 08

"Por la cual se reconoce Personería Jurídica, se realiza control de legalidad a unos Estatutos, y se inscriben unos dignatarios de la Junta de Acción Comunal del Corregimiento de Ballestas, del Municipio de Turbana, Departamento de Bolívar"

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL INTERIOR Y ASUNTOS GUBERNAMENTALES DE LA GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

En uso de sus facultades legales, que le confieren el parágrafo 1° del Artículo 3° de la Ley 52 de 1990, y en virtud de la Ley 537 de 1999, que concedió vigencia al Artículo 143 de la Ley 136 de 1994, modificado por la Ley 753 de 2002 Ley 743 de 2002, Decretos 2350 de 2003 y 890 de 2008, y el Decreto departamental No. 473 de septiembre 7 de 2009; y demás normas vigentes aplicables a los organismos comunales,

CONSIDERANDO

1. Que el Señor **LUIS ENRIQUE MARRUGO BOSSIO**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.051'447.191, en su calidad de presidente de la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL CORREGIMIENTO DE BALLESTAS** del Municipio de Turbana, Departamento de Bolívar, constituida el día veintidós (22) del mes de Febrero de 2021, presentó a esta Secretaría, la documentación correspondiente, solicitando el reconocimiento de Personería Jurídica, el control de legalidad de los Estatutos y la inscripción de dignatarios, con los respectivos anexos relacionados a continuación: a. Actas con sus soportes de Constitución y Elección de Dignatarios, de los días veintidós (22) de Febrero de 2021, y trece (32) del mes de Marzo de 2021 respectivamente; y, b. Original de los Estatutos, Listados de socios fundadores y afiliados participantes, y Certificación de la Secretaria de Planeación Municipal, que indica los linderos de la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL CORREGIMIENTO DE BALLESTAS** del Municipio de Turbana, Departamento de Bolívar, los cuales se establecen de la siguiente manera: **NORTE**: Limita con la Variante Mamonal Gambote y el Municipio de Arjona, **SUR**: Limita con el predio de la Finca Monzur, y la Vía Terciaria del Corregimiento de Lomas de Matunilla, **ESTE**: Limita con Corregimiento de Rocha, **OESTE**: Limita con Puerto Badel y el Distrito de Cartagena de Indias.
2. Que la Dirección de Asistencia Municipal de la Secretaría del Interior y de Asuntos Gubernamentales, encontró que la solicitud y la documentación de Personería Jurídica, Registro de estatutos y reconocimiento de dignatarios presentada por la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL CORREGIMIENTO DE BALLESTAS** del Municipio de Turbana, Departamento de Bolívar, se ajusta a las disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre legislación comunal, especialmente las contempladas en la Ley 743 de Junio 5 de 2002, Decretos, 2350 de Agosto 20 de 2003 y 890 de Marzo 28 de 2008.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Reconocer Personería Jurídica a la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL CORREGIMIENTO DE BALLESTAS**, del Municipio de Turbana, Departamento de Bolívar.



Vía Cartagena - Turbaco, km 3, Sector Bajo Miranda, El Cortijo
Teléfono: 57-5-6517444

e-mail: contactenos@bolivar.gov.co • www.bolivar.gov.co

Bolívar primero

ARTÍCULO SEGUNDO. Registrar y darle control de legalidad a los Estatutos de la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL CORREGIMIENTO DE BALLESTAS** del Municipio de Turbana, Departamento de Bolívar, los cuales deberán acogerse a lo dispuesto a la Constitución, a las normas legales vigentes, especialmente a las contempladas en la legislación comunal, como la Ley 743 de Junio 5 de 2002 y los Decretos Reglamentarios, 2350 del 20 de agosto de 2003 y 890 del 28 de Marzo del 2008 y demás normas que rigen la materia.

ARTÍCULO TERCERO. Reconocer como Representante Legal de la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL CORREGIMIENTO DE BALLESTAS** del Municipio de Turbana, Departamento de Bolívar al señor **LUIS ENRIQUE MARRUGO BOSSIO**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.051.447.191, quien queda inscrito en los libros correspondientes de esta Secretaría, como su Representante Legal hasta tanto se efectúe la renovación de dignatarios conforme a la Legislación Comunal y sus Estatutos.

ARTÍCULO CUARTO. Inscribir dicha Personería Jurídica en los libros que al respecto lleva la Dirección de Asistencia Municipal de la Secretaría del Interior y Asuntos Gubernamentales de la Gobernación de Bolívar.

ARTÍCULO QUINTO: Inscribir y reconocer como dignatarios de la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL CORREGIMIENTO DE BALLESTAS** del Municipio de Turbana, Departamento de Bolívar, hasta tanto se efectúe la renovación de dignatarios conforme a la Legislación Comunal y sus Estatutos; a los siguientes dignatarios:

JUNTA DIRECTIVA

PRESIDENTE:	LUIS ENRIQUE MARRUGO BOSSIO	C.C. 1.051.447.191
VICEPRESIDENTE:	YULEIDIS MARRUGO MARRUGO	C.C. 33.255.364
TESORERO:	AMIRA MARRUGO MARRUGO	C.C. 30.776.879
SECRETARIA:	EVITA CANABAL MARRUGO	C.C. 33.255.101

ÓRGANO DE CONTROL

FISCAL:	NELSON REYES MARRUGO	C.C. 1.051.450.980
----------------	-----------------------------	---------------------------

DELEGADOS A LA ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL MUNICIPAL

RAFAEL MARRUGO MARRUGO	C.C. 4.028.672
MANUEL REYES QUINTANA	C.C. 4.028.636
TATIANA PAJARO ARNEDO	C.C. 33.357.383

COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN

STEFANY OSPINO MARRUGO	C.C. 1.051.451.221
LICETH PAOLA MONTALVO CASTAÑO	C.C. 1.051.445.843
CRISTIAN MARRUGO MARRUGO	C.C. 1.007.655.767

COMISIÓN EMPRESARIAL

JORGE LUIS MARRUGO MARRUGO	C.C. 73.351.855
LUIS ALEJANDRO MARTINEZ MEZA	C.C. 1.044.911.151
EDUARDO ENRIQUE ROBLES CAMACHO	C.C. 19.706.639



Vía Cartagena - Turbaco, km 3, Sector Bajo Miranda, El Correo
Teléfono: 57-5-6517444

e-mail: contactenos@bolivargov.co • www.bolivargov.co

COMISIONES DE TRABAJO

EDUCACIÓN, CULTURA, Y FORMACIÓN COMUNITARIA

COORDINADORO:

JUAN GUILLERMO MARRUGO CASTAÑO

C.C. 1.051.447.814

OBRAS, PLANEACIÓN Y SERVICIOS PÚBLICOS

COORDINADORO:

DOMINGO CANABAL BABILONIA

C.C. 73.081.897

SALUD Y MEDIO AMBIENTE

COORDINADOR:

CARLOS RUBEN MARRUGO BALLESTAS

C.C. 1.051.446.861

RECREACIÓN Y DEPORTES

COORDINADOR:

DIOMEDEZ DIAZ MARRUGO

C.C. 73.353.253

ASUNTOS AGROPECUARIOS Y AVÍCOLAS

COORDINADOR:

JOSE MANUEL BALLESTAS BALLESTAS

C.C. 4.028.610

DESARROLLO SOCIAL

COORDINADORA:

KELLYS CORREA SEPÚLVEDA

C.C. 1.045.076.151

ARTÍCULO SEXTO: Registrar la inscripción de dignatarios en los libros que al respecto lleva la Dirección de Asistencia Municipal de la Secretaría del Interior y Asuntos Gubernamentales de la Gobernación de Bolívar.

COMÚNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el municipio de Turbaco, a los diez (10) días del mes de Junio de 2021.

CARLOS FELIZ MONSALVE

Secretario del Interior y de Asuntos Gubernamentales

Proyectó: Benilda Cantillo – P.U. Secretaría del Interior

Proyectó: Luis Alfonso Romero Yabrudy – Asesor Comunitario Externo

Revisó: Antonio Gossaín Morelos – Director de Asistencia Municipal

Revisó: María C. Ochoa G - CPS Asesora Externa



Vía Cartagena - Turbaco, km 3, Sector Bajo Miranda, El Cortijo

Teléfono: 57-5-6517444

e-mail: contactenos@bolivar.gov.co • www.bolivar.gov.co